

Expediente: **478/10**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ INMUNITY S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27244093952 - *PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR*

90000000000 - *INMUNITY S.R.L., -DEMANDADO*

20264460876 - *STEIN, MAXIMILIANO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 478/10



H108013204486

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- c/ INMUNITY S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 478/10.- Juzgado de Cobros y Apremios 2

San Miguel de Tucumán. I) Agréguese el informe de verificación de pagos N° I202603546, emitido en fecha 22 de Abril de 2026 por la Dirección General de Rentas, y téngase presente que la deuda CARECE de INTERÉS FISCAL, conforme lo comunicado por la parte actora. II) A conocimiento de las partes. III) Atento a las constancias en autos a fin de evitar un perjuicio inesesario a la parte demandada, **dejese sin efecto la inhibición** dipuesta al demandado **INMUNITY S.R.L., CUIT N° 33-70814081-9** en proveído de fecha 06/04/2021. A tal fin oficiese al Registro Inmobiliario, Registro Automotor, Banco Central de la República Argentina y al Registro Público de Comercio a los fines de tomar razón de la medida ordenada precedentemente. IV) Previo al libramiento del oficio al Banco Central de la República Argentina, denuncie la persona facultada para su diligenciamiento. V) Previo a la confección del oficio al registro automotor, atento a que la parte actora no se encuentra entre los organismos exentos de pago de aranceles, según el Digesto de Normas Técnicas Registrales, en su Título I, Capítulo III, Sección 1°, Artículo 4°, el interesado deberá cumplir con el punto 2 y 3 del “Instructivo de Comunicaciones digitales con el Registro de la Propiedad Automotor (Profesionales)” disponible en el portal SAE.-RAR - 478/10

Actuación firmada en fecha 04/06/2026

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.